



Resolución Jefatural No. 056 -2013-AGN/J

Lima, 04 FEB 2013

VISTO, el Informe N° 142-2012-AGN-ENA y la Solicitud presentada don Walter López Valles (Registro N° 123210);

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, don Walter López Valles, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06736329, manifiesta y acredita ser una persona con discapacidad física (adjuntando su Carné de Inscripción en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y la Resolución Ejecutiva N° 03870-2008-SEJ/REG-CONADIS que lo incorporó al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad) y solicita una beca de estudios para el Curso Básico de Archivos (según escrito presentado con fecha 18 de julio de 2012 y con Registro N° 123210);

Que, la Ley N° 27050 –modificada por la Ley N° 28164– establece en su artículo 1, que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;



Que, constituye, entonces, una política de Estado integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad;

Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 142-2012-AGN-ENA, alcanza el Informe 235-2012-AGN/ENA-CAP de la encargada de capacitación, en el cual se manifiesta que la aceptación de la participación del solicitante no afectaría el presupuesto del Curso Básico de Archivos;

Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros solicita a ésta Jefatura autorizar la participación del solicitante en el LXVII Curso Básico de Archivos;

De conformidad con la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad, modificada por la Ley N° 28164, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de don WALTER LÓPEZ VALLES en el LXVII Curso Básico de Archivos organizado por la Escuela Nacional de Archiveros, exonerándolo del pago de los derechos respectivos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente la Resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ
Jefe Institucional (e)